

SECRETARIA: 11 de octubre de 2021. Se agrega al proceso solicitudes presentadas por la apoderada de la parte demandante y el Perito Norberto Rodríguez en el proceso Divisorio 2019 00434 00. Pasa a Despacho.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

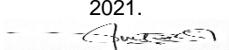
La Dorada, Caldas, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Divisorio
Demandante: HUGO SEPULVEDA PRADA Y OTROS
Demandado: GLORIA SEPULVEDA PRADA Y OTROS
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00434
Sustanciación: 1198

Atendiendo la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena que el Perito NORBERTO RODRIGUEZ en la ampliación del peritaje, incluya el valor de los frutos civil (cánones de arrendamiento) a partir de febrero de 2011, de ocupación del bien inmueble objeto del proceso por parte de la demandada GLORIA SEPULVEDA PRADA, hasta la fecha de presentación del dictamen; esta prueba fue pedida en la presentación de la demanda.

De otro lado, con base en la solicitud del Auxiliar de Justicia NORBERTO RODRIGUEZ, se amplia en veinte (20) días el término para presentar el avalúo, el cual empezará a contabilizarse a partir del día siguiente al recibido de la comunicación que así lo indique.

NOTIFÍQUESE;

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N°.147 del 12 de octubre de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)